DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 02 "Procedimiento y Estandarización de Instrucción de Vuelo para aviones multimotores livianos".

EXENTA Nº 08/0/1/15,0160

SANTIAGO,

1 4 ABR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico:
- Lev Nº 16.752, Orgánica de la DGAC; b)
- Norma Técnica Aeronáutica DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil". c) aprobada por Resolución Exenta Nº 0460 de fecha 25 de Junio de 2012;
- La Resolución E Nº 0307 del 18 may 1982 que aprueba la 1ª edición del DAP 01 02 d) "Procedimiento y Estandarización de Instrucción de Vuelo para aviones multimotores livianos".
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 06 - 2012 y 02 - 2016

CONSIDERANDO:

- 1. La vigencia de la DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil" que establece los requisitos y programas teóricos y prácticos para el "Curso para la Habilitación de Clase Multimotor".
- 2. La necesidad de eliminar publicaciones que dupliquen la entrega de información y que por su naturaleza no deben considerar el establecimiento de requisitos.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01-02 "Procedimiento y Estandarización de Instrucción de Vuelo para aviones multimotores livianos", aprobado por Resolución 0307-E del 18 de mayo de 1982.

Anótese y comuníquese

VIETOR VILLALOBOS COLLAO GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A) DIRECTOR GENERAL

Distribución. Al dorso